ISER

GESTION JURIDICA

F-GJ-23
Código
00
Versión
26/11/2015
Fecha
1 de 4
Página

ACUERDO

ACUERDO Nº 004 DE 2017 (FEBRERO 22)

"Por medio del cual se incorporan los recursos CREE al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Articulo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, articulo 39, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 creó el Impuesto sobre la Renta para la . Equidad (CREE), a partir del 1o de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada ley.

Que, fue expedido el Decreto número 2564 de 2015, el cual adicionó el Capítulo 4 al Título 4, Parte 5 Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, reglamentó los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) a partir del periodo gravable 2016, destinados a financiar las instituciones de educación superior oficiales para mejorar la calidad del servicio que estas prestan, y los créditos beca que se otorgarán a través del ICETEX

Que mediante resolución 15204 del 25 de Julio 2016, del Ministerio de Educación Nacional, se distribuyen los recursos provenientes de Aportes para la financiación de la Educación Superior con Recursos CREE.



GESTION JURIDICA

F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 2 de 4

Página

ACUERDO -

Continuación Acuerdo número 664 del 22 de febrero de 2017

Que mediante resoluciones 15393 del 27 de Julio 2016, del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo primero modifica la resolución 15204 del 25 de Julio 2016 en cuanto a que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 84216 del 27 de julio de 2016, expedido por el jefe de presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante la Ordenanza 017 del 19 diciembre de 2016, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, a través del Acuerdo No 001 del 22 de Febrero de 2017, se modificó el Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016.

Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: "AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales"

Que, conforme a certificación expedida por la Técnico Administrativo de Pagaduría, y según lo estipulado en el artículo 2 de la resolución 15204 del 25 de Julio 2016 del Ministerio de Educación Nacional, los recursos CREE se giraron en dos transacciones, la primera fue incorporada en la vigencia 2016, en virtud al Acuerdo 016 del 23 de agosto de 2016.

Que, la segunda transferencia fue realizada el día 10 de enero de 2017 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 356'088.349) y se encuentran depositados en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá 462342056, por lo tanto, es necesario incorporar los referidos recursos a la vigencia fiscal 2017.



GESTION JURIDICA

F-GJ-23 Código 00 Versión 26/11/2015 Fecha 3 de 4

Página

ACUERDO

Continuación Acuerdo número 004 del 22 de febrero de 2017

Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que una vez aprobado el acuerdo de la segunda transferencia de los recursos CREE, éste valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2017, quedando un presupuesto total de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$9'738.889.770).

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1.3.6 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER - PAMPLONA

1.3.6.2 APORTES DE LA NACION

\$ 356'088.349

1.3.6.2.2 TRANSFERENCIAS IMPUESTO PARA EQUIDAD CREE

\$ 356'088.349

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

2.8 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER - PAMPLONA

2.8.1.2 GASTOS DE INVERSION

\$ 356'088.349

2.8.1.2.01 PLAN FOMENTO A CALIDAD (DEC. 1246 DE 05/JUN/2015)

\$ 356'088.349

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobado el acuerdo de la segunda transferencia de los recursos CREE, éste valor se incorporará al presupuesto de la vigencia



GESTION JURIDICA

	F-GJ-23
	Código
	00
İ	Versión
:	26/11/2015
Ĺ	Fecha
l	4 de 4
l	Página

ACUERDO

2017; quedando un presupuesto total de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$9'738.889.770).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de vicerrectoria administrativa y financiera, presupuesto y a la Oficina de Pagaduría del ISER.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pampiona, a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil Diécisiete (2017).

CECILIA DURAN JAIMES

. Presidenta Delegada

DEISY DANTZA ESPINEL FLÓREZ

ecreta

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero Profesional Universitario de Prosuguesto

> Sergio Andrés Rodríguez Cruz Asesor Juridico Externo